

ARZOBISPO
Ricardo Blázquez Pérez

Decreto

**Modificación del territorio de la
Parroquia “San Agustín”
de Valladolid**

15 de agosto de 2011

Ricardo Blázquez Pérez, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Valladolid.

Visto el expediente instruido en nuestra Curia diocesana en orden a la modificación del territorio de la Parroquia *San Agustín* del Arciprestazgo *Centro* de esta ciudad de Valladolid, en cumplimiento del Decreto de supresión de la Parroquia *San Juan de Ávila*, de fecha 15-8-2011, con el objeto de ofrecer atención pastoral a los fieles.

Oídos los pareceres favorables del Consejo Episcopal, Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados.

En virtud de las facultades que nos otorga el c. 515 § 2 del vigente *Código de Derecho Canónico*, **por las presentes letras:**

Decretamos

La **modificación del territorio de la Parroquia *San Agustín* de Valladolid**, en cuyos límites quedará integrada la parte desmembrada de la matriz de la suprimida Parroquia *San Juan de Ávila*, delimitada por el eje de las siguientes vías: vías férreas (Noroeste); línea de prolongación de la calle Acera de Recoletos (Noreste); paseo Farnesio (Sudeste); y paseo Arco de Ladrillo (Sudoeste).

Por ello, el **nuevo territorio** de dicha Parroquia quedará delimitado en adelante por las siguientes vías: eje de la plaza Zorrilla (Norte); eje de la calle Acera de Recoletos, línea paralela a la calle Perú, calle Gamazo, calle Bailén, eje de la calle Muro, calle Independencia, línea paralela y prolongación de calle Ferrocarril (Noreste); vías férreas, línea de prolongación de la calle Acera de Recoletos y eje del paseo Farnesio (Sudeste); eje del paseo Arco de Ladrillo y eje de la calle García Morato (Sudoeste); y eje del paseo Zorrilla (Noroeste).

Así lo establecemos por este nuestro Decreto que entrará en vigor el día uno de septiembre de dos mil once, a cuyo efecto se publicará en el *Boletín Oficial del Arzobispado* para conocimiento de todos, y se enviará copia auténtica al Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados.

Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Canciller Secretario, a quince de agosto de dos mil once, Solemnidad de la Asunción de la Virgen María.

† **Ricardo Blázquez, arzobispo de Valladolid**
Por mandato del Sr. Arzobispo:
Francisco Javier Mínguez Núñez, Canciller-Secretario

ARZOBISPO
Ricardo Blázquez Pérez

Decreto

**Modificación del territorio de la
Parroquia “San Agustín”
de Valladolid**

15 de agosto de 2011

Ricardo Blázquez Pérez, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Valladolid.

Visto el expediente instruido en nuestra Curia diocesana en orden a la modificación del territorio de la Parroquia *San Agustín* del Arciprestazgo *Centro* de esta ciudad de Valladolid, en cumplimiento del Decreto de supresión de la Parroquia *San Juan de Ávila*, de fecha 15-8-2011, con el objeto de ofrecer atención pastoral a los fieles.

Oídos los pareceres favorables del Consejo Episcopal, Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados.

En virtud de las facultades que nos otorga el c. 515 § 2 del vigente *Código de Derecho Canónico*, **por las presentes letras:**

Decretamos

La **modificación del territorio de la Parroquia *San Agustín* de Valladolid**, en cuyos límites quedará integrada la parte desmembrada de la matriz de la suprimida Parroquia *San Juan de Ávila*, delimitada por el eje de las siguientes vías: vías férreas (Noroeste); línea de prolongación de la calle Acera de Recoletos (Noreste); paseo Farnesio (Sudeste); y paseo Arco de Ladrillo (Sudoeste).

Por ello, el **nuevo territorio** de dicha Parroquia quedará delimitado en adelante por las siguientes vías: eje de la plaza Zorrilla (Norte); eje de la calle Acera de Recoletos, línea paralela a la calle Perú, calle Gamazo, calle Bailén, eje de la calle Muro, calle Independencia, línea paralela y prolongación de calle Ferrocarril (Noreste); vías férreas, línea de prolongación de la calle Acera de Recoletos y eje del paseo Farnesio (Sudeste); eje del paseo Arco de Ladrillo y eje de la calle García Morato (Sudoeste); y eje del paseo Zorrilla (Noroeste).

Así lo establecemos por este nuestro Decreto que entrará en vigor el día uno de septiembre de dos mil once, a cuyo efecto se publicará en el *Boletín Oficial del Arzobispado* para conocimiento de todos, y se enviará copia auténtica al Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados.

Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Canciller Secretario, a quince de agosto de dos mil once, Solemnidad de la Asunción de la Virgen María.

† **Ricardo Blázquez, arzobispo de Valladolid**
Por mandato del Sr. Arzobispo:
Francisco Javier Mínguez Núñez, Canciller-Secretario